

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESA DE APLICACIÓN TERRESTRE DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA	
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de los usuarios que requieran cambiar o adicionar pista o bodega, cambio de representante legal, cambio de representante técnico y cambio de dirección de las oficinas en el documento de registro de empresas de aplicación terrestre de plaguicidas y productos afines de uso agrícola, con el propósito de permitir al titular del registro ejercer o ejecutar la actividad con la que fue registrada a nivel nacional.	
¿A quién está dirigido?	Usuarios personas naturales:	Mayores de 18 años
	Usuarios personas jurídicas:	Instituciones privadas dedicadas al sector agrícola
	Usuarios entidades gubernamentales:	Instituciones públicas dedicadas al sector agrícola
	Usuarios entidades ONGs:	Instituciones que se dediquen al sector agrícola
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de registro de empresa actualizado con la modificación realizada de empresas de aplicación terrestre de plaguicidas y productos afines de uso agrícola. 	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de modificación dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario. 2. Realizar el pago del servicio (cambio o adición de bodega) para cambiar o adicionar una bodega los mismos requisitos que se solicita para el registro. Link tarifario: Tarifario-Agrocalidad.2025.pdf 3. Para cambio de representante legal - Nombramiento del nuevo representante legal. 4. Para cambio de representante técnico - Declaración juramentada en la cual deberá indicar la vinculación laboral entre la empresa y el representante técnico. ver aquí (numeral14.6) 5. Para cambio de dirección de las oficinas: Declaración en el oficio y adjuntar el RUC donde se detalla la nueva dirección. 	
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse como empresa de aplicación aérea en el sistema GUIA de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, ingresando a: Sistema GUIA 2. Ingresar la solicitud de modificación dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario. 3. Realizar el pago del servicio en la entidad bancaria (cambio o adición). Link tarifario: Tarifario-Agrocalidad.2025.pdf 4. Para cambiar o adicionar bodega son los mismos requisitos que se solicita para el registro (el cambio se realiza completamente en el Sistema GUIA). 5. Para cambio de representante legal presentar el nombramiento del nuevo representante legal (el cambio deberá efectuarse en el Sistema GUIA y notificarse a la Agencia mediante oficio). 6. Para cambio de representante técnico presentar la declaración juramentada en la cual deberá indicar la vinculación laboral entre la empresa y el representante técnico (el cambio deberá efectuarse en el Sistema GUIA). 7. Para cambio de dirección de las oficinas: presentar la declaración en el oficio y adjuntar el RUC donde 	

se detalla la nueva dirección. (Ingreso por oficio)

1. La solicitud de modificación se reasignará a un técnico de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, quién verificará la información y le notificará de acuerdo al tipo de modificación:
 - Aprobado: Por lo que podrá descargarse el Certificado digital actualizado con la modificación realizada a la empresa de aplicación terrestre de plaguicidas y productos afines de uso agrícola, del sistema Guía.
 - Observado: Por lo que deberá subsanar las observaciones, para continuar con la solicitud de modificación de registro de empresa.

Nota:

Para cuando se realicen las inspecciones de control postregistro se debe:

1. Estar presente en la inspección postregistro de las instalaciones declaradas en el sistema GUIA, en la cual se revisará los documentos habilitantes en físico y se aplicará la lista de verificación vigente.
2. En el caso que la inspección postregistro sea desfavorable, debe estar presente en la re-inspección a las instalaciones de la empresa y subsanar las observaciones realizadas en la primera inspección.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

ADICIÓN DE BODEGA O INSPECCION: 169,0337 USD No graba IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Interoceánica km 14 1/2 y Eloy Alfaro, sector La Granja, Tumbaco - Ecuador
Horario de atención:
08:00 - 17:00

Base Legal

- [Decisión 804- De la Comunidad Andina](#). Art. Art. 18.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Evelyn Paspuezán
Correo Electrónico: productosagricolas@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: (+593) 2 3828860 ext. 2020

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	27